

STECyL-i informa de la respuesta de la Consejería de Educación a las alegaciones sobre los Decretos de Currículo de Castilla y León.

En la reunión de Mesa Sectorial de 24 de junio de 2022 pudimos plantear a la Consejería de Educación nuestro total desacuerdo con las respuestas dadas sobre las alegaciones que remitimos a los Decretos de los Currículos.

Valoramos positivamente que se mantenga la optativa de Historia de la Música y la danza en segundo de bachillerato. También han aclarado que existirá la posibilidad de introducir como optativas las materias de Música y Educación física en cualquiera de las modalidades y cursos de bachillerato dentro de la autonomía de los centros.

Lamentamos que la Consejería se haya mostrado inflexible y no haya admitido las alegaciones del profesorado que ha colaborado con STECyL-i para la mejora de los borradores de los currículos.

Todas estas alegaciones las trasladaremos al Consejo Escolar de Castilla y León para que sean tenidas en cuenta en sus recomendaciones.

Seguiremos trabajando en la Mesa Sectorial para dar voz al profesorado y que se escuchen sus propuestas.

ALEGACIONES DE STECYL-I A LOS DECRETOS DE CURRÍCULOS DE CASTILLA Y LEÓN	
ALEGACIONES	RESPUESTA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
<p>1. <i>La elaboración de los Decretos de implantación de las diferentes enseñanzas en Castilla y León se han llevado a cabo sin el suficiente diálogo, con precipitación y con unos plazos para la negociación que han sido absolutamente insuficientes. Lamentamos que esta implantación al galope y con un calendario imposible han impedido un adecuado análisis, debate y realización de aportaciones a los borradores de la Consejería de Educación.</i></p>	<p>En la Consejería también lamentan el retraso, la consejería pidió al ministerio una moratoria para no aplicar la LOMLOE este curso, pero no se concedió esta moratoria y han tenido que trabajar de manera rápida.</p>
<p>2. <i>Desconocemos cuando se van a elaborar las órdenes de desarrollo que contemplen el proceso de revisión y adaptación del proyecto educativo, propuesta curricular y elaboración de las programaciones didácticas. Estas órdenes no van a publicarse hasta que los Decretos estén en BOCyL por lo que en los centros los plazos van a ser muy cortos y demandamos flexibilidad en el proceso de elaboración de los diferentes documentos, para que sean elaborados en los centros con la reflexión necesaria y el tiempo suficiente. Falta por regular todo lo recogido en el Decreto.</i></p>	<p>Las ordenes no se publicarán hasta que los decretos de currículo estén publicados en BOCYL y se procederá de igual manera que con los decretos, primero se publicarán los borradores en el portal de educación.</p>
<p>3. <i>Respecto a las ratios para las materias optativas pedimos un tratamiento adecuado a la especificidad de la zona rural y que se consensuen en Mesa Sectorial los criterios para la autorización de estas materias por debajo de las ratios que se establezcan</i></p>	<p>Se va a dar continuidad a las ratios ya establecidas.</p>

<p>4. <i>En los currículos no se detallan los “saberes básicos” que están recogidos en los Reales decretos y que son los conocimientos, destrezas y actitudes que constituyen los contenidos propios de un área y cuyo aprendizaje es necesario para la adquisición de las competencias específicas y sólo se habla de “contenidos de materia”.</i></p>	<p>En los Decretos de currículo se establecen contenidos que incluyen los saberes básicos fijados en el RD del ministerio en cada área o materia y que van más allá de los saberes básicos. Los saberes básicos marcan el mínimo alcanzable y la Consejería marca unos “contenidos” que son superiores.</p>
<p>5. <i>Pedimos eliminar el texto de todos los Decretos: La garantía de igualdad de oportunidades en el acceso y la libre elección de centro educativo por parte de las familias.</i></p>	<p>Es un principio general que recoge la Constitución Española, por lo que no lo van a eliminar.</p> <p>Aseguran que no se va a incrementar la concertación en los Bachilleratos.</p>
<p>6. <i>Religión.</i></p> <p>a) <i>Pedimos que el horario de religión sea la mínima propuesta en los RD de los currículos.</i></p> <p>b) <i>En todos los Decretos se plantea que aquel alumnado que no curse religión recibirá la atención educativa adecuada por parte del centro, orientada al conocimiento de la cultura, tradición y valores de la sociedad de Castilla y León, que se desarrollará en el mismo horario que el de las enseñanzas de religión.</i></p> <p>c) <i>Sustituir esta área alternativa por Educación Emocional como un proceso educativo, continuo y permanente, que pretende potenciar el desarrollo de las competencias emocionales como elemento esencial del desarrollo humano, con objeto de capacitarle para la vida y con la finalidad de aumentar el bienestar personal y social.</i></p> <p><i>Reducir a 1 hora a la semana de 1º a 6º el horario de las materias de religión y de atención educativa en la etapa de Primaria</i></p> <p><i>En caso de no aceptar esta propuesta planteamos que se mantenga como está actualmente. De 1º a 3º 1,5 h y de 4º a 6º 1h. En el caso de que se mantenga la propuesta de la Consejería el próximo curso se va a incrementar en una hora más la religión en todos los colegios de la comunidad para volver el año siguiente a reducirse. Pedimos que no haya ningún incremento en esta materia.</i></p>	<p>Se han limitado a ejercer el 40% que les permite la ley y han dado continuidad a las áreas sin producir modificaciones horarias. Es cierto que el curso 22/23 al entrar en vigor la LOMLOE en curso impares la carga horaria de religión en primaria aumenta media hora, pero para el curso 23/24 se reducirá.</p> <p><i>Insistimos en que no estamos de acuerdo en que el próximo curso se incremente la carga horaria de religión, pero lo van a dejar así.</i></p>

EDUCACIÓN INFANTIL	
7. <i>Artículo 6.2: Incluir también el arte reconocido como parte del patrimonio por la propia UNESCO, ya que además fomenta la comunicación y el desarrollo integral. En las competencias también se hace mención sobre dicho ámbito (artístico).</i>	El concepto de arte ya está incluido en otras partes del currículo.
8. <i>Artículo 10.d.: Cambiar estado de ánimo personal por estado de ánimo emocional (área fundamental en esta etapa).</i>	ADMITE EL CAMBIO
9. <i>Artículo 15. Punto 6 El alumnado de nueva incorporación al centro podrá realizar un período de adaptación, si así lo manifiestan en el momento de formalizar la matrícula los padres, madres o personas que ejerzan la tutoría legal. Sustituir por lo recogido en el anterior Decreto 122/2007: el centro deberá planificar un coherente "período de adaptación" que tenga en cuenta las necesidades afectivas del alumno, su nivel de desarrollo y sus características individuales y en el que la familia participe activamente.</i>	Nos dicen que se queda como está porque las familias han alegado problemas de conciliación familiar. <i>Insistimos es que no nos parece correcto porque tenemos que velar por el buen funcionamiento de los centros y de la calidad educativa.</i>
10. <i>Artículo 20. Atención a las diferencias individuales, asesoramiento individualizado y detección temprana de dificultades. Modificar dificultades por necesidades. El término necesidades se vincula mucho más con la perspectiva DUA que el de dificultades (algo intrínseco, permanente y no controlable).</i>	ADMITE ESTA ALEGACIÓN
11. <i>Art 20.4. Cambiar el concepto normalidad por el de normalización como recoge la LOMLOE.</i>	ADMITE ESTA ALEGACIÓN

EDUCACIÓN PRIMARIA	
12. <i>Pedimos que se incorpore una hora de tutoría en todos los cursos de la etapa reduciendo media hora de Matemáticas y media hora de Lengua para desarrollar lo establecido en el Artículo 13 Tutoría y orientación del RD de currículo de Primaria. Especialmente en el ART. 13.3.</i>	Se considera que la acción tutorial es intrínseca en cada etapa y no consideran esta alegación.
13. <i>Educación en valores. El área se debe cursar en 5º y no en 6º en que se reduce el horario de Ciencias Sociales y Ciencias de la Naturaleza siendo un curso trascendental para su paso a la ESO.</i>	Consideran positivo el aumento de áreas en 6º ya que en la ESO van a ver aumentadas sus asignaturas y así se van acostumbrando.
14. <i>En Primaria son áreas y no materias.</i>	ADMITE ESTA ALEGACIÓN.
15. <i>Incluir el segundo idioma como materia obligatoria.</i> 16. <i>Pedimos que el incremento del horario del área de música.</i> 17. <i>Pedimos que el área de inglés incremente su horario a 3 h en todos los cursos.</i>	Se mantienen todas las cargas horarias de cada especialidad, y dicen que en el Artículo 15.3 se contempla que los centros

<p>18. <i>En el RD de Primaria en su art 8.3. Área de carácter transversal. En Castilla y León no se recoge esta opción ni tampoco cómo se va a desarrollar la segunda lengua extranjera. Pedimos que se regule esta posibilidad para poder realizar Proyectos de aprendizaje servicio y otro tipo de cuestiones que los centros quieran trabajar con su alumnado en el ámbito de su autonomía.</i></p>	<p>podrán impartir en el uso de su autonomía la segunda lengua extranjera en quinto y sexto curso. Luego la segunda lengua extranjera está prevista si el centro lo quiere impartir.</p>
---	--

EDUCACIÓN SECUNDARIA

<p>19. <i>No entendemos el Art.21.9. El proceso de valoración y calificación de los criterios de evaluación será único, y permitirá obtener de forma simultánea la calificación de cada materia o, en su caso, ámbito y de cada competencia clave.</i></p>	<p>La valoración de cada materia es única, se valora la materia en su conjunto.</p>
<p>20. <i>Pedimos que la segunda lengua extranjera se incluya como materia obligatoria. Publicado el borrador del currículo de secundaria. Volvemos a alejarnos de las directrices que recomienda el Consejo de Europa en el estudio de al menos dos lenguas extranjeras, alejándose también de la realidad de una sociedad abierta que pretende comunicarse con los diferentes ciudadanos de otros Estados miembros de la comunidad europea, alejándose de la modernidad y de la actualidad.</i></p> <p>a. <i>Anta esta circunstancia, entendemos que es de notable relevancia dotar de una verdadera realidad plurilingüe a nuestra comunidad. Las segundas lenguas extranjeras aparecen junto a un conglomerado de optativas, por tanto, para garantizar el estudio de esta asignatura y que no se vea diluida es necesario concretar que la segunda lengua extranjera sea de oferta obligatoria y que no se tenga en cuenta un número mínimo de alumnos para poderla impartir, pues de lo contrario quedaría reducida a la mínima expresión.</i></p>	<p>Se remiten a lo ya dicho, se han mantenido las cargas lectivas de cada materia en virtud del margen autonómico del 40%.</p>
<p>21. <i>En el RD de ESO en su art. 8.4. Pedimos que se recoja en el borrador “que también podrá configurarse como un trabajo monográfico o un proyecto interdisciplinar o de colaboración con un servicio a la comunidad” y que se regule esta posibilidad para poder realizar los Proyectos de aprendizaje servicio y otro tipo de cuestiones que los centros quieran trabajar con su alumnado en el ámbito de su autonomía.</i></p>	<p>Ya está recogido en el artículo 19.4 del borrador.</p>
<p>22. <i>Física y Química: esta materia necesita de las matemáticas y de su madurez para mejorar en el aspecto abstracto. Deberían ser 2h en 2ºESO y 3h en 3ºESO.</i></p>	<p>No se modifica ninguna carga horaria.</p>
<p>23. <i>Artículo 29. Programas de diversificación curricular. La consejería competente en materia de educación establecerá el currículo de estos programas, su puesta en funcionamiento, las condiciones y procedimientos de incorporación del alumnado, así como los criterios de promoción y obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria. Pedimos información de cómo se van a implantar estos programas.</i></p>	<p>Se está trabajando en la norma que lo regula.</p>

a. <i>En la Disposición Transitoria sexta se recogen los ámbitos. Pedimos que en el apartado a) se incluya la lengua extranjera.</i>	
24. <i>Respecto a las convalidaciones y la simultaneidad de la ESO con los estudios de música y de danza y las exenciones de Educación Física pedimos información de cómo se va a regular no perjudicando al alumnado en el inicio del próximo curso.</i>	La Consejería está elaborando una regulación de carácter transitorio para este curso.

BACHILLERATO

25. <i>Bachillerato general. Cómo se está implantando y con qué profesorado.</i>	No se oferta este curso, todavía se desconoce a que grados se podrá optar desde esta modalidad.
26. <i>Segunda Lengua Extranjera. La materia de Segunda lengua extranjera, al ser solo optativa, y haberse aumentado el número de optativas, queda diluida de tal manera que los alumnos que pretenden escogerla pueden encontrarse con que no haya posibilidad de hacerlo. Por ello consideramos imprescindible: 1º: que sea de oferta obligada en todos los centros para los dos cursos. 2º: que, para impartirse, no se exija un número mínimo de alumnos, pues de lo contrario, en muchos centros de pequeño tamaño será imposible poder cursar la Segunda Lengua Extranjera.</i>	No se modifica la carga horaria y se van a tener en cuenta las ratios mínimas.
27. <i>Volver a incluir la optativa Historia de la Música y la Danza en 2º de Bachillerato.</i>	ADMITE LA ALEGACIÓN Y SE INCLUIRÁ COMO OPTATIVA
28. <i>Volver a incluir la música en todas las modalidades de bachillerato, quedando relegada solo al bachillerato de música y artes escénicas que se oferta en muy pocos centros de nuestra comunidad.</i>	Queda a disposición de los centros dentro de su autonomía y pueden incorporarla en 1º y 2º de Bach. El centro puede impartir esta materia y la administración dará las pautas para que el centro la diseñe.
29. <i>MODALIDAD DE ARTES, VÍA DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS. Dónde se va a impartir.</i>	Se impartirá en los centros que tengan autorizada la modalidad de Bachillerato de artes.
30. <i>Pedimos que no se amplíen los contenidos de segundo de bachillerato en las materias de las que el alumnado se va a evaluar en la EBAU para evitar que estén en inferioridad de condiciones, especialmente en Historia de España.</i>	Se han limitado a concretar el 40% permitido por la ley.